



REQUISITOS PARA OFERTAR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE CONSTRUCTORES PRIVADOS, EN LA TIENDA DE VIVIENDA DE COMFAMA

La oferta de proyectos de vivienda de interés social está sujeta a su aprobación por parte de la Caja, quien los estudiará, evaluará y decidirá sobre la conveniencia del mismo para nuestros afiliados.

Para presentar un proyecto a Comfama, con el fin de que ésta sea incluido en la oferta de la Tienda de Vivienda, el Oferente constructor o empresa inmobiliaria debe aportar a la Caja los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal de la firma oferente
- Carta de presentación del proyecto explicando claramente los beneficios y ventajas para nuestros afiliados.
- Nombre y localización exacta del proyecto.
- Número de soluciones totales a desarrollar.
- Número de soluciones ofrecidas a La Caja.
- Copia de la licencia de construcción vigente
- Permiso de venta o encargo fiduciario.
- Tipos de vivienda ofrecidas con precios de venta, cuadro de áreas y comodidades de las soluciones
- Especificaciones de construcción de la urbanización y de las viviendas ofrecidas
- Precios de las unidades ofrecidas
- Período de validez de la oferta.
- Entidad que financia el proyecto.
- Forma de pago y financiación de las viviendas
- Nombre del Interventor del proyecto.
- Estado en que se encuentra la obra en el momento de la oferta

Si el proyecto cumple los requisitos exigidos por Comfama, se suscribirá con el representante Legal del Oferente un contrato de corretaje, en cual quedan contenidos las obligaciones y derechos de las partes.

Posteriormente la Caja procederá a la promoción y divulgación de las viviendas en los medios de comunicación que estime conveniente y en las empresas afiliadas, según lo disponga la Unidad de Servicio al Cliente.